Ráquira, 22 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE RÁQUIRA
Atte. JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcalde Municipal

Ref.: Propuesta de prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de las capacidades del Banco de Proyectos de Inversión Pública Municipal y del Sistema General de Regalías en el Municipio de Ráquira Boyacá.

Cordial saludo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 344 de la Constitución Política, "los organismos de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios"; así mismo, la Ley 152 de 1994 en sus artículos 36, 42, 43 y 46 establece la establece la obligatoriedad de realizar la evaluación a la gestión del plan de desarrollo, así como de presentar informe anual de la ejecución ante el Concejo Municipal.

De igual manera, el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, establece el principio de la calidad de la información, en el cual toda la información de interés público deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella; así mismo, el principio de la divulgación proactiva de la información conlleva a la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible.

Por su parte, el artículo 22 de la Ley 1909 de 2022, establece entre otras cosas que antes de finalizar cada año del período constitucional, los alcaldes municipales, presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión, y deberán poner a disposición de la ciudadanía el informe en la página web y demás canales digitales que para tal efecto disponga cada entidad.

Adicionalmente, realizar seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal permitirá a la administración municipal:

- Conocer avances y/o cuellos de botella de manera oportuna.
- Toma de decisiones de tipo general (técnico, financiero, jurídico, administrativo.)
- Disminuir la improvisación en la inversión.
- Rendición de cuentas.
- Reportes a los entes de control, y entidades del orden nacional y departamental.

Por lo anterior, me permito poner a su disposición una propuesta de prestación de servicios profesionales especializados para la realización de las siguientes actividades:

1. Asesorar y apoyar la administración y actualización de información en el Sistema de Planeación Territorial SISPT, del Plan de Desarrollo Municipal "Ráquira Progresa" y del Capítulo de Inversiones del Sistema General de Regalías.

2. Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y del Capítulo de Inversiones del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal.

3. Asesorar y apoyar el proceso de modificación del Plan de Desarrollo Municipal y del Capítulo de Inversiones del Sistema General de Regalías cuando se requiera.
4. Asesorar la actualización y seguimiento del Plan Indicativo del Plan de Desarrollo Municipal "Ráquira Progresa".
5. Asesorar la actualización y seguimiento del plan de acción de cada una de las dependencias para la vigencia actual.
6. Asesorar y elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2027 del Plan de Desarrollo Municipal.
7. Asesorar y elaborar el informe de gestión de la vigencia 2026 del Plan de Desarrollo Municipal "Ráquira Progresa" y del Capítulo de Inversiones del Sistema General de Regalías.
8. Las demás relacionadas con el objeto del contrato necesario para garantizar su cumplimiento.

Valor y forma de pago: CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/TCE – Pagos parciales.

DURACIÓN: DOS (2) MESES Y QUINCE DIAS

Sin otro particular,

Leidy Viviana Castro Duarte
LEIDY VIVIANA CASTRO DUARTE
Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales Especialista en Finanzas Públicas
Magíster en Gobierno y Políticas Públicas
Teléfono: 321 433 20 50